
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO SANCHEZ VECINO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución de Distrito de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "MULLER AXEL CARLOS C/ FESSIA JUAN FERNANDO S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-16246438-5; que el MPCC. PEDRO SANCHEZ VECINO, Mat. CMCP. 1221, proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: "SANTA FE, 08 de abril de 2026. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, para que tenga lugar la subasta de trescientas sesenta (360) cuotas societarias de la firma LA RAQUEL S.R.L. (Legajo de Inscripción N° 9262), de titularidad del demandado JUAN FERNANDO FESSIA (D.N.I. 33.449.874), la que se llevará a cabo en las instalaciones de la Corporación de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, designase nueva fecha de subasta para el día JUEVES 14 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil. La subasta se realizara CON LA BASE de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), calculada a razón del valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) por cada cuota societaria. Publíquense edictos por el término de ley (3 días) en el BOLETÍN OFICIAL y en el portal web oficial del Poder Judicial de la Provincia. Asimismo, autorizase la publicidad complementaria mediante: - La confección de 1.000 volantes (con cargo de oportuna rendición de cuentas). - Un aviso en el Diario El Litoral de Santa Fe. - Un aviso en la página web del Colegio de Martilleros de Santa Fe. Hágase saber al Martillero que deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la fecha de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión. Hágase saber a los eventuales postores que el comprador deberá a) Abonar en el acto del remate el 10% en concepto de comisión del Martillero y el 10% a cuenta del precio de venta. b) El saldo de precio, con más los impuestos nacionales y/o provinciales que correspondieren (IVA, Impuesto a los Sellos, etc.), deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. c) El saldo de precio devengará un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. En caso de que el adjudicatario comprare "en comisión", deberá identificar a su comitente en el acto mismo de la subasta para su constancia en el acta; debiendo el comitente ratificar dicha compra en el expediente dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Intímase a la parte actora para que, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles de la fecha fijada para el remate, presente liquidación actualizada de capital, intereses y costas (Art. 495, CPCC). Autorízase al Martillero a efectuar los gastos indispensables para la realización del acto, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiendo solicitar autorización judicial previa para cualquier erogación de carácter extraordinario. Notifíquese el presente por cédula al demandado en su domicilio real y a la firma LA RAQUEL S.R.L. en su sede social. Asimismo, y de conformidad con el régimen de transmisibilidad de cuotas, hágase saber fehacientemente a la sociedad y a sus socios la fecha y condiciones de la subasta a

los fines del eventual ejercicio de derecho sociales, bajo apercibimiento de ley (art. 153, LSC). Notifíquese. Dr. José Ignacio Pastare - Juez".- INFORMES: Según INFORME COMPLETO DE UNA SOCIEDAD - REGISTRO PÚBLICO DE SANTA FE DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, consta la siguiente medida cautelar: trábese embargo sobre las cuotas societarias de titularidad de Juan Fernando Fessia como socio de la firma LA RAQUEL S.R.L. tómese razón bajo el N° 286 al Folio 75 del Libro 3 de med. Precautorias de este Registro Público - CONSTE - SANTA FE - 07 DE AGOSTO DE 2025. Se hará saber lo expuesto en los edictos y volantes a publicarse. Se publicarán edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispone la Ley 11.287 en lugar habilitado para tal fin en hall de tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, sito en calle San Jerónimo N° 1551, Subsuelo, y/o al Martillero al Cel. 342-4320367. Santa Fe, 21 de Abril de 2026. Nancy Brollo, Prosecretaria.

\$ 200 559901 Abr. 29 May. 4